



## PROGRAMA EMPLEO TEMPORAL EN LA ZONA URBANA

**La Dirección General de Desarrollo Social y Humano a través de la dirección de programas y proyectos, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 22, fracción I de las reglas de operación del programa empleo temporal en la zona urbana, publicadas en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 244, segunda parte, de fecha 5 de diciembre de 2024**

### CONVOCATORIA

A todas las personas mayores de edad que habitan en la zona urbana del municipio de Irapuato, Guanajuato, a participar en el Programa Empleo Temporal en la Zona Urbana, en el rubro de atención de actividades de guía e información en espacios públicos (Villa Navideña \*Fiestas de Paz 2025\* que se instalará en el Centro Histórico de la ciudad).

### OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA

Contribuir al bienestar socioeconómico de la población mediante apoyos otorgados por su participación en proyectos o acciones de beneficio comunitario.

### BASES

#### PRIMERA. POBLACIÓN OBJETIVO (PERSONAS QUE PUEDEN PARTICIPAR)

Todas aquellas personas mayores de edad que habitan en la zona urbana del Municipio.

#### SEGUNDA. CARACTERÍSTICAS DEL APOYO

El apoyo económico que se otorgará será equivalente al salario mínimo vigente correspondiente al área geográfica por día laborado, mismo que se entregará a través de cheque o transferencia electrónica de fondos (TEF), por un mínimo de 15 (quince) y hasta 60 (sesenta) días laborados por año y por persona.

#### TERCERA. REQUISITOS

Los requisitos para participar en el Programa Empleo Temporal en la Zona Urbana son los siguientes:

I. Solicitud a través de escrito libre, debiendo contener como mínimo el nombre de la persona solicitante, fecha, lugar, firma o huella dactilar y una descripción breve del proyecto o acción de beneficio comunitario que desea realizar, así como proporcionar clave interbancaria;

II. Copia de la identificación oficial vigente y original para cotejo, pudiendo ser cualquiera de los siguientes documentos:

- a) Credencial para votar (INE);
- b) Pasaporte; o
- c) Cartilla del Servicio Militar Nacional.

III. CURP en nuevo formato de la persona solicitante, mismo que deberá coincidir con el señalado en la credencial para votar;

IV. Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses, el cual deberá coincidir con el domicilio señalado en la identificación oficial, pudiendo ser cualquiera de los siguientes:

- a) Recibo del pago del agua;
- b) Recibo del pago de la luz;
- c) Recibo del pago del predial;
- d) Recibo del pago del servicio telefónico; o
- e) La Constancia emitida por el Presidente del Comité de Participación Ciudadana en la que se establezca el domicilio particular de la persona solicitante.

#### CUARTA. ETAPAS

El Programa Empleo Temporal en la Zona Urbana, comprende las siguientes etapas:

- I. Convocatoria;
- II. Recepción de solicitudes;
- III. Integración de expedientes; y,
- IV. Entrega de apoyos.

#### QUINTA. RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

La Dirección de Programas y Proyectos adscrita a la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, será la encargada de la recepción de las solicitudes, misma que se realizará en las oficinas ubicadas en Calle Cortázar #64 Esquina Juan Álvarez, Zona Centro, C.P. 36500, Irapuato, Guanajuato; en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Las solicitudes deberán presentarse dentro de los 5 días naturales siguientes a la publicación de la presente

#### Convocatoria.

#### SEXTA. DEPENDENCIA RESPONSABLE

La Dirección General de Desarrollo Social y Humano a través de la Dirección de Programas y Proyectos, es la unidad administrativa responsable de la operación, resguardo, custodia y archivo de toda la información y documentación comprobatoria del Programa Empleo Temporal en la Zona Urbana.

La Dirección de Programas y Proyectos deberá procesar la información distinguiendo a las personas solicitantes y a las personas que resulten beneficiarias a razón de sexo y edad, así como garantizar la protección de los derechos en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados en términos de las disposiciones normativas aplicables.

#### SÉPTIMA. CONSIDERACIONES GENERALES

- Los apoyos otorgados con motivo de la ejecución del Programa Empleo Temporal en la Zona Urbana no dan lugar a relación laboral o contractual alguna entre las personas beneficiarias y el Municipio.
- Las actividades iniciarán partir del viernes 5 de diciembre de 2025 y terminarán el martes 6 de enero de 2026, con un horario de 14:00 a 21:00 horas, de lunes a domingo con un día de descanso, conforme al rol que elaborará la Secretaría Particular de la Presidenta Municipal.
- Las personas mayores de edad recibirán una capacitación de las actividades a desarrollar los días 2 y 3 de diciembre del año en curso, en las instalaciones de la Dirección General de Desarrollo Social y Humano o en lugar que designe la Secretaría Particular.
- Las actividades a realizar consisten en fungir como guía y proporcionar información en espacios públicos, además de promover el orden, hacer amigable el recorrido en la Villa Navideña \*Fiestas de Paz 2025\* que se instalará en el Centro Histórico de la ciudad, así como dar a conocer a los visitantes los eventos y hacer que se respeten los atractivos instalados.
- Cualquier persona podrá presentar quejas y/o denuncias de manera personal o a través de los números 070 o 072, por la probable comisión de faltas administrativas en la operación del Programa Empleo Temporal en la Zona Urbana ante la Dirección General de Desarrollo Social y Humano o la Contraloría Municipal.
- Las solicitudes de apoyos para los proyectos o acciones de beneficio comunitario deben ser evaluados para su selección y aprobación por la Dirección General de Desarrollo Social y Humano a través de la Dirección de Programas y Proyectos, de acuerdo a la viabilidad técnica, impacto social y económico.
- La Dirección de Programas y Proyectos deberá cumplir con las disposiciones normativas de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, de conformidad con la legislación de la materia.

#### OCTAVA. CASOS NO PREVISTOS

Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán analizados y resueltos por la Dirección General de Desarrollo Social y Humano en coordinación con la Dirección de Programas y Proyectos.

#### NOVENA. CONTACTO

Para mayor información favor de comunicarse al tel. 462 60 6 9999 extensión 2114 o acudir a las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Social y Humano con domicilio en Calle Cortázar #64 Esquina Juan Álvarez, Zona Centro, C.P. 36500, Irapuato, Guanajuato; de lunes a viernes, en un horario de 8:30 a 16:00 horas.

IRAPUATO, GTO. A 24 DE NOVIEMBRE DE 2025

ATENTAMENTE

DIRECCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social".